

Acuerdo, aclarando el artículo 9 de los estatutos de Instrucción pública.

EL GOBIERNO:

Con presencia de la consulta dirigida por el señor Prefecto del departamento de Leon sobre la inteligencia que deba darse al artículo 9 de los Estatutos de instrucción pública en su relacion con el decreto de 27 de diciembre de 1869 que habla de las Direcciones de estudios.

ACUERDA :

1º La renovacion de los miembros de las Direcciones de estudios departamentales, se verificará el primer domingo de diciembre de cada dos años.

2º Este acuerdo es adicional i reformatorio á los Estatutos de instruccion pública de 26 de diciembre de 1868.

Comuníquese—Managua, 14 de noviembre de 1870
—Guzman.

